

firmamente soldados para tales soldados de la dho. milicia
y en execucion de lo referido cedulas las que se fue-
ron expedidas en presencia de su merced y se fueron cobran-
do en las dhas. y por cada soldado en el dho. mucho
quien y por el teniente D. Alonso Carrero quien se manda
que se saquen cada uno de los dho. y se entregaron a
dho. señor cura las que se vendieron a lo en ellas escritas
los nombres siguientes.

— el dho. George Medalla

— el dho. D. Pedro

— el dho. D. Juan Francisco

— el dho. D. Juan de Dios Gomez Duran

— el dho. D. Salvador yerno de Manzanera

Cuyo nombre se a de seguir y se la prima a los nombres
de en las dhas. ocasiones que se a echo a los quales con-
to contenidos se dieron su merced y por los dho. y nombra-
dos por tales soldados de la dha. milicia y mandaron que
se comparecan ante la Real Justicia y se les agasasen su
suelte y den razon de los nombres apellidos y señalamiento
segun se contiene en las Reales ordenanzas y con esto
hacase esta diligencia y se la primo dho. D. cura y
se señalo D. Juan

Sig. D. Antonio Carrero
Munoz

y en vista de lo que la Real Justicia de la providen-
cia de las dhas. a fin de la comparencia a los soldados para
que estan y pronto al tiempo de la guerra y para de se
otorgar las Reales y capitulos y declaraciones de las
Reales ordenanzas para que todo se guarde

